



Oficio No.	SSPMQ/CP/006/2021
Asunto:	Se remite Informe mensual correspondiente al mes de Diciembre FORTASEG 2020

Santiago de Querétaro, Qro., 07 de Enero de 2021.

Mtra. Miriam González Hernández
Directora General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Presente

00179

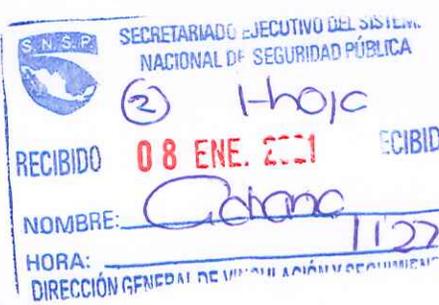
Por instrucciones superiores del Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal, con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 33 fracciones V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y al nombramiento otorgado a la suscrita, así como a las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, específicamente la descrita en su artículo 47 y que a la letra dice:

Artículo 47. Son obligaciones de los Beneficiarios del FORTASEG, las siguientes:

...
III. Registrar los avances fisico-financieros mensuales a través de los formatos o del Sistema Informático que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar el informe trimestral a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación correspondientes, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:

a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y

b) Disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con los que cuenten a la fecha de corte del reporte....



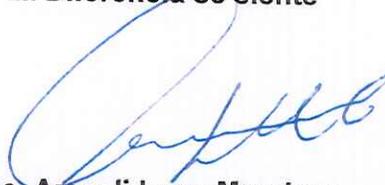
EDIFICIO DE LA SSPMQ,
Av. Tláloc No. 102
Col. Desarrollo San Pablo, Qro. C.P. 76130
Tel. 427 6700
Delegación Epigmenio González

Dicho lo anterior le informo que fue entregado en tiempo y forma vía correo electrónico a nuestro ejecutivo de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento como lo establece la "Guía de llenado del Formato de Registro Mensual".

Se adjunta la evidencia correspondiente al correo mediante el cual se remitió el citado informe, correspondiente al mes de Diciembre.

Sin otro asunto que tratar, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente
"La Diferencia se siente"



Lic. Araceli Luna Mendoza
Coordinadora de Proyectos y Enlace FORTASEG

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal. - Para Superior conocimiento
Mtro. Juan Marcos Granados Torres, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad. - Para conocimiento.
Q.A. José Armando Ontiveros Zaragoza. - Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad. - Para su conocimiento
Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz. Secretario de Seguridad Pública Municipal- Para su conocimiento

JLFO/alm/msnv





La DIFERENCIA
se siente



CP / 005

Oficio No.	SSPMQ/CP/006/2021
Asunto:	Se remite Informe mensual correspondiente al mes de Diciembre FORTASEG 2020

Santiago de Querétaro, Qro., 07 de Enero de 2021.

Mtra. Miriam González Hernández
Directora General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Presente

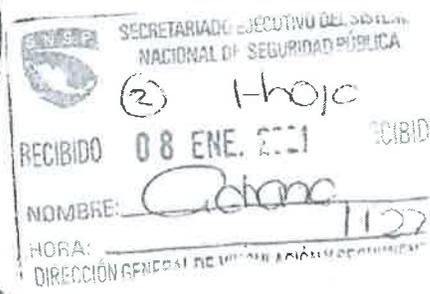
00179

Por instrucciones superiores del Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal, con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 33 fracciones V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y al nombramiento otorgado a la suscrita, así como a las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, específicamente la descrita en su artículo 47 y que a la letra dice:

Artículo 47. Son obligaciones de los Beneficiarios del FORTASEG, las siguientes:

...
III. Registrar los avances fisico-financieros mensuales a través de los formatos o del Sistema Informático que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar el informe trimestral a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación correspondientes, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:

- a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
- b) Disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte...



EDIFICIO DE LA SSPMQ,
Av. Tláloc No. 102
Col. Desarrollo San Pablo, Qro. C.P. 76130
Tel. 427 6700
Delegación Epicarmenio González